



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.

Vélez, 2 de junio de 2022.

Dora González Franco

Secretaria

VERBAL

Declaración U.M.H. y S.P.

RAD: 68861.31.84.001.2021.00049.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

1.- Atendiendo al estado actual del proceso y a fin de continuar con la etapa procesal correspondiente, se procede a señalar **las diez de la mañana (10:00 a.m.) del lunes once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)**, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento. Comuníquese esta decisión a los interesados.

2.- Teniendo en cuenta que se recibió memorial¹ del apoderado del demandante, sin que haya allegado la constancia de remisión del mismo a la contraparte como lo establece el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., se requiere para que en el término de tres (3) días de cumplimiento a ello. Una vez se verifique lo anterior se procederá a pasar al Despacho el memorial para lo procedente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 048
Fecha: 13 de junio de 2022

¹ Documento 55 del expediente electrónico

Firmado Por:

**Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae9f2c1719f5d38e281bc500ef208fab5534dece7f80a99b1de91b120cdb2ef**
Documento generado en 10/06/2022 05:45:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**